

PERFIL DE CARGO

TECNÓLOGO(A) MÉDICO(A) DE IMAGENOLOGÍA – SAR CONCHALÍ

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Empresa	Corporación Municipal de Conchalí / Dirección de Salud CORESAM.
Área	Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí – Unidad de Imagenología.
Cargo	Tecnólogo(a) Médico(a) de Imagenología.
Cargo al que reporta	Jefatura o Coordinación del SAR Conchalí.
Dependencia funcional	Dirección de Salud Comunal / Red de Urgencia / Referente comunal de Imagenología.
Jornada	22 horas semanales, distribuidas conforme a las necesidades operacionales de la Unidad de Imagenología del Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Conchalí, de acuerdo con el siguiente horario: • Lunes: 17:00 a 20:00 horas. • Martes: 17:00 a 20:00 horas. • Miércoles: 17:00 a 20:00 horas. • Jueves: 17:00 a 21:00 horas. • Viernes: 16:00 a 21:00 horas. • Sábado: 09:00 a 13:00 horas. La distribución de la jornada podrá ser modificada excepcionalmente por necesidades del servicio, previa instrucción de la jefatura del establecimiento y de conformidad con la normativa vigente.
Categoría / remuneración	Categoría B, Modalidad Honorarios, conforme a Ley N.º 19.378 y escala de remuneraciones APS vigente de CORESAM Conchalí, según nivel, experiencia y disponibilidad presupuestaria.
Lugar de desempeño	SAR Conchalí y, excepcionalmente, otros dispositivos de la red comunal cuando exista instrucción formal y necesidad de continuidad operacional.

JUSTIFICACIÓN DEL CARGO

El SAR requiere apoyo diagnóstico oportuno para aumentar la resolutividad de la atención de urgencia, disminuir derivaciones evitables y respaldar decisiones clínicas seguras. La operación de radiología convencional digital exige un profesional especializado que asegure la correcta adquisición de imágenes, la protección radiológica de usuarios y funcionarios, la continuidad del equipamiento, la trazabilidad de los estudios y el cumplimiento de la autorización sanitaria y de los protocolos institucionales.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL CARGO

Realizar, supervisar y gestionar las prestaciones de Imagenología del Servicio de Alta Resolutividad (SAR), asegurando la obtención de estudios diagnósticos oportunos, seguros y de calidad, liderando además la implementación, desarrollo y mejora continua de nuevas prestaciones de imagenología conforme a la cartera de servicios institucional y a las necesidades de la red asistencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asegurar la disponibilidad y continuidad de radiología convencional digital durante el horario de funcionamiento del SAR.
2. Obtener imágenes de calidad diagnóstica, reduciendo repeticiones, exposiciones innecesarias y tiempos de respuesta.
3. Aplicar y hacer cumplir medidas de protección radiológica para pacientes, acompañantes, funcionarios y público.
4. Mantener trazabilidad completa de solicitudes, adquisiciones, incidencias, entrega y respaldo de imágenes.
5. Supervisar el funcionamiento operativo de equipos, accesorios, sistemas digitales y elementos de protección.
6. Contribuir a la gestión de calidad, seguridad de la atención, autorización sanitaria y mejora continua de la unidad.
7. Coordinar el trabajo técnico del TENS de Imagenología y orientar al equipo del SAR en materias propias de la unidad.
8. Generar información e indicadores para la gestión de la demanda, productividad, calidad y continuidad operacional.
9. Participar en la planificación, implementación y desarrollo de nuevas prestaciones diagnósticas de imagenología que sean incorporadas al SAR, colaborando en la elaboración de protocolos, flujos clínicos, requerimientos técnicos y capacitación del equipo.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES	
Atención técnica y adquisición de imágenes	• Verificar la solicitud clínica, identidad del paciente, examen requerido, lateralidad, antecedentes relevantes y concordancia con protocolos del SAR. • Preparar, posicionar e instruir al paciente, adaptando la técnica a su condición clínica, edad, movilidad, dolor, discapacidad o riesgo de caída. • Realizar radiografías convencionales digitales autorizadas para el SAR, seleccionando técnica, proyección y parámetros conforme a protocolos y criterio profesional. • Evaluar la calidad técnica de la imagen antes de cerrar el procedimiento y repetir sólo cuando exista justificación, registrando la causa cuando corresponda. • Priorizar la atención de acuerdo con la condición clínica y coordinación con el equipo de urgencia, sin alterar la categorización médica o de enfermería.
Protección radiológica y dosimetría	• Aplicar los principios de justificación, optimización y mínima exposición razonablemente alcanzable, resguardando especialmente a población pediátrica y personas con posibilidad de embarazo. • Utilizar y controlar dosímetro personal, barreras, señalización, elementos de protección y restricciones de acceso a la sala. • Verificar que acompañantes ingresen sólo cuando sea indispensable, con protección e instrucciones adecuadas. • Reportar incidentes, exposiciones no planificadas, fallas de blindaje, pérdida de dosímetro o incumplimientos de seguridad. • Mantener vigentes las autorizaciones individuales requeridas para desempeñarse con equipos emisores de radiaciones ionizantes.
Gestión del equipamiento y continuidad operacional	• Realizar apertura, chequeo funcional, operación segura y cierre del equipo de rayos X, digitalizador, detectores, estaciones de trabajo y accesorios. • Ejecutar controles operacionales definidos, informar fallas y coordinar mantención preventiva o correctiva con la jefatura y proveedores autorizados. • Retirar de uso equipos o accesorios que representen riesgo, dejando registro y activando el plan de contingencia. • Controlar disponibilidad de chasis o detectores, baterías, protectores, inmovilizadores, insumos y elementos críticos de la unidad.
Sistemas de información y trazabilidad	• Registrar prestaciones y antecedentes en ficha clínica electrónica, RIS/PACS, plataforma de imágenes o sistema institucional disponible. • Asociar correctamente las imágenes al paciente y a la solicitud, evitando duplicidades, errores de identificación o pérdida de estudios. • Asegurar el envío, visualización, recuperación y respaldo de imágenes para el equipo tratante y los procesos de referencia cuando corresponda. • Resguardar confidencialidad, integridad y acceso autorizado a la información clínica e imágenes.
Calidad y seguridad de la atención	• Participar en protocolos, auditorías, evaluación de incidentes, planes de mejora y preparación de antecedentes para fiscalizaciones o autorización sanitaria. • Monitorear indicadores de producción, tiempo de respuesta, tasa de repetición o rechazo, fallas de equipo, suspensión de prestaciones y cumplimiento de registros. • Aplicar identificación segura, prevención de caídas, comunicación efectiva, trato digno y medidas de seguridad durante traslados y posicionamiento. • Mantener procedimientos actualizados para urgencias, pacientes complejos, menores de edad, personas con discapacidad y contingencias.
IAAS, aseo técnico y REAS	• Aplicar precauciones estándar, higiene de manos, uso de elementos de protección personal y medidas adicionales según condición del paciente. • Supervisar limpieza y desinfección de superficies, detector, accesorios y elementos de inmovilización entre pacientes y al cierre del turno. • Segregar y disponer residuos conforme a normativa REAS y protocolos del establecimiento. • Notificar exposiciones biológicas, accidentes cortopunzantes u otros eventos laborales.
Coordinación, supervisión y capacitación	• Coordinarse con médicos, enfermería, TENS, SOME/recepción, conductores, jefatura y red de derivación para resolver la demanda de imágenes. • Organizar y supervisar técnicamente las tareas del TENS de Imagenología, verificando límites de competencia y autorizaciones vigentes. • Participar en inducción, capacitación, simulacros y entrenamiento del personal en protección radiológica, uso seguro del equipamiento y contingencias. • Entregar información de turno, pendientes, fallas y riesgos mediante registros y canales formales.
Desarrollo de la Unidad de Imagenología	• Participar en la planificación e implementación de nuevas prestaciones diagnósticas autorizadas para el establecimiento. • Elaborar y actualizar protocolos técnicos asociados a nuevas prestaciones de imagenología. • Colaborar en la evaluación técnica para la adquisición, renovación y puesta en marcha de equipamiento de imagenología. • Participar en procesos de autorización sanitaria derivados de la incorporación de nuevas prestaciones. • Coordinar la capacitación del personal respecto del uso de nuevas tecnologías diagnósticas. • Asesorar técnicamente a la Dirección de Salud y a la Jefatura del SAR en materias relacionadas con el desarrollo de la Unidad de Imagenología. • Participar en proyectos de innovación tecnológica y fortalecimiento de la resolutivez diagnóstica del establecimiento.
Gestión y reportabilidad	• Elaborar reportes periódicos de prestaciones, demanda por horario, causas de repetición, tiempos de espera, indisponibilidad y brechas.

DETALLE DE ACTIVIDADES: TAREAS Y ACTIVIDADES	
	- Elaborar propuestas técnicas orientadas a la ampliación de la cartera de prestaciones de imagenología, optimización de procesos asistenciales, incorporación de nuevas tecnologías y fortalecimiento de la capacidad diagnóstica del SAR - Proponer mejoras de flujo, protocolos, dotación, infraestructura, equipamiento e integración digital. - Apoyar programación de turnos, cobertura de reemplazos y continuidad del servicio, dentro de las atribuciones delegadas. - Mantener documentación técnica, manuales, certificados, mantenciones, controles de calidad y registros exigibles disponibles y actualizados.

RESPONSABILIDADES	
	- Obtener estudios radiográficos técnicamente adecuados, oportunos y correctamente identificados. - Resguardar la seguridad radiológica de pacientes, acompañantes, funcionarios y comunidad. - Operar sólo equipos autorizados y dentro del alcance de su formación y autorización individual vigente. - Mantener continuidad operacional, trazabilidad, confidencialidad y disponibilidad de las imágenes. - Asesorar técnicamente a la Dirección de Salud en materias relacionadas con imagenología, equipamiento, procesos asistenciales y desarrollo tecnológico. - Detener y reportar cualquier procedimiento o equipo que represente riesgo para las personas. - Cumplir protocolos clínicos, técnicos, IAAS, REAS, seguridad laboral y calidad institucional.

PERFIL DEL CARGO	
Formación educacional	- Título profesional de Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Imagenología y Física Médica, Radiología y Física Médica, o denominación equivalente reconocida por el Estado. - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud. - Autorización sanitaria individual vigente para desempeño u operación en instalaciones con equipos emisores de radiaciones ionizantes, según corresponda.
Formación complementaria	- Capacitación en protección radiológica, dosimetría, calidad de imagen y seguridad del paciente. - Deseable capacitación en IAAS, RCP/BLS, atención de urgencia, trato usuario y manejo de pacientes pediátricos o con movilidad reducida. - Deseable formación en gestión de calidad, autorización sanitaria, RIS/PACS y control de indicadores.
Experiencia requerida	- Excluyente: experiencia mínima de 1 año en radiología convencional o imagenología diagnóstica. - Deseable experiencia en servicios de urgencia, SAR, SAPU, hospitales o atención primaria; trabajo en turnos, manejo de radiología digital, implementación de servicios de imagenología, gestión de equipamiento médico o desarrollo de nuevas prestaciones diagnósticas.
Idiomas	No requerido.
Conocimientos técnicos	- Anatomía radiológica, posicionamiento, técnica radiográfica, control de calidad y criterios de repetición. - Protección radiológica, dosimetría personal, señalización, elementos de protección y gestión de incidentes. - Operación de equipos de rayos X y sistemas digitales, RIS/PACS, visor de imágenes y ficha clínica electrónica. - Identificación segura, derechos y deberes de los pacientes, confidencialidad y registro clínico. - IAAS, limpieza y desinfección de equipamiento, REAS y prevención de riesgos. - Flujo de urgencia, coordinación de red, continuidad operacional y planes de contingencia. - Manejo de Excel a nivel intermedio para reportes, indicadores y análisis de producción. - Gestión y desarrollo de servicios de Imagenología. - Evaluación técnica de equipamiento médico. - Elaboración de protocolos clínicos. - Implementación de nuevas prestaciones diagnósticas. - Gestión de proyectos en salud. - Conocimiento de tecnologías emergentes aplicadas a Imagenología
Competencias conductuales	- Rigurosidad técnica, criterio clínico y orientación a la seguridad. - Capacidad de priorización y respuesta bajo presión. - Comunicación efectiva y trato digno con usuarios y equipos. - Trabajo colaborativo y coordinación interdisciplinaria. - Orden, trazabilidad y responsabilidad documental. - Adaptabilidad frente a contingencias, fallas y variaciones de demanda. - Probidad, confidencialidad y compromiso con el servicio público.

RELACIONES DEL CARGO	
Relaciones internas	Jefatura y equipo clínico del SAR, médicos, enfermeras(os), TENS, SOME/recepción, conductores, auxiliares, calidad, IAAS, prevención de riesgos, informática, mantenimiento, abastecimiento y Dirección de Salud.

Relaciones externas

- Referentes de Imagenología del Servicio de Salud.
- Unidades de Equipamiento Médico.
- Empresas proveedoras de tecnología médica.
- Proveedores de sistemas RIS/PACS y plataformas de teleimagen.
- Organismos acreditadores y entidades técnicas relacionadas con Imagenología.

SUBROGANCIA Y LÍMITES FUNCIONALES

Puede asumir la coordinación técnica de la Unidad de Imagenología o funciones delegadas compatibles con su formación. No reemplaza la indicación médica del examen, no modifica tratamientos ni emite diagnóstico médico o informe radiológico. Debe suspender la adquisición cuando falte una solicitud válida, exista duda de identidad, el equipo no sea seguro o no se cuente con las condiciones mínimas de protección. La delegación de tareas al TENS debe respetar su formación, autorización sanitaria individual y supervisión efectiva.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- Exposición ocupacional a radiaciones ionizantes, controlada mediante blindaje, distancia, tiempo, técnica segura y dosimetría personal.
- Riesgos musculoesqueléticos por movilización, transferencia y posicionamiento de pacientes.
- Exposición a fluidos biológicos, agentes infecciosos y superficies contaminadas.
- Riesgo eléctrico, mecánico o tecnológico asociado a equipos y detectores.
- Caídas al mismo nivel, golpes y atrapamientos durante traslados o uso de accesorios.
- Agresión verbal o física y riesgos psicosociales propios de la atención de urgencia y trabajo por turnos.
- Fatiga y alteración del ciclo sueño-vigilia en jornadas nocturnas o rotativas.

PERFIL DESEADO

Profesional de imagenología con sólida base técnica, orientación a la seguridad y capacidad para resolver demanda de urgencia sin comprometer la calidad. Debe trabajar con precisión, mantener la calma ante contingencias, comunicarse eficazmente con pacientes y equipo clínico, cuidar el equipamiento público y sostener registros completos. Se espera liderazgo técnico, disposición para supervisar al personal de apoyo y compromiso con la mejora continua de la resolutiveidad del SAR Conchalí.

Asimismo, se espera capacidad para liderar el crecimiento de la Unidad de Imagenología, impulsando la incorporación de nuevas prestaciones diagnósticas, innovación tecnológica, estandarización de procesos y fortalecimiento de la capacidad resolutive del establecimiento en coordinación con la Dirección de Salud y la red asistencial.

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO REFERENCIAL

- Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y su reglamentación.
- Ley N.º 20.584 sobre derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud.
- Reglamentos sanitarios vigentes sobre autorización de instalaciones y personal que se desempeña con equipos emisores de radiaciones ionizantes, y sobre protección radiológica.
- Normativa vigente sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, dosimetría, IAAS, REAS y prevención de riesgos.
- Autorización sanitaria, manuales del fabricante, protocolos de la Dirección de Salud, del SAR Conchalí y de la red asistencial.

CONTROL INTERNO

Versión	1.0
Fecha	Julio 2026
Genera	Dirección de Salud / Gestión de Personas / Red de Urgencia
Revisa	Jefatura SAR / Referente de Imagenología / Dirección de Salud
Aprueba	Secretaría General / Dirección de Salud, según procedimiento institucional